



Acuerdo entre la Sociedad Española de Medicina de Atención Primaria (SEMERGEN) y la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (SEMES)

SE PRESENTA UN DOCUMENTO PARA DEFINIR LA TRONCALIDAD ENTRE MEDICINA DE FAMILIA, MEDICINA INTERNA Y MEDICINA DE URGENCIAS

Madrid, 16 de noviembre de 2006. - En junio de este año, la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (SEMES) y la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN) firmaron un acuerdo de colaboración que contemplaba de manera genérica materias como la formación y la investigación. Este acuerdo se ha materializado con la constitución de una Comisión Mixta que comienza a trabajar inicialmente con el objetivo de desarrollar un proyecto de troncalidad común que facilite el desarrollo de la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS).

“Desde SEMERGEN y durante más de un año se ha realizado un gran apoyo para facilitar la creación de la Especialidad de Urgencias y Emergencias. Este apoyo se ha llevado de manera unánime tras un período de reflexión por parte de todas las Juntas Autonómicas y de la propia Junta Directiva Nacional, y en todos los estamentos, desde el Ministerio de Sanidad y el de Educación, al igual que en todos los foros de política sanitaria”, comenta el Dr. Julio Zarco, presidente de la Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMERGEN).

Documento elaborado por la Comisión Mixta de SEMERGEN y SEMES

Después de la decisión del Ministerio de Sanidad y Consumo de crear una Especialidad de Urgencias, la Comisión Mixta de SEMES y SEMERGEN se puso a trabajar para tratar de definir el marco conceptual, teórico y práctico de la troncalidad que albergara las especialidades de medicina de familia, medicina interna y la futura de urgencias. El documento, producto del trabajo de muchos meses es la primera puesta en común de dos Sociedades Científicas con el objetivo de desarrollar la LOPS y edificar entre ellas el tronco común, que desarrollaran las especialidades en formación.

En palabras del Dr. Luis Jiménez Murillo, presidente de la Sociedad Española de Medicina de Urgencias y Emergencias (SEMES), “se trata de un trabajo compartido de dos sociedades científicas como son SEMES y SEMERGEN, pero que ponemos también a disposición de otras sociedades de Atención Primaria y Medicina Interna que deseen unirse a nosotros en esta troncalidad común que hemos definido para dos años de estudios comunes”.

“Nosotros hemos cumplido con nuestros compromisos y ahora también esperamos que el Ministerio de Sanidad y Consumo actúe con prontitud y que antes de finales de año podamos contar con un cronograma de consenso para que la especialidad de Urgencias y Emergencias sea una realidad a principios de 2007 y que en otoño se produzca la primera convocatoria de médicos residentes especialistas en urgencias”, concluye el Dr. Jiménez.

Contenidos

A raíz de los informes elaborados por la Comisión Técnica de Formación especializada del Ministerio de Sanidad y Consumo, y de la invitación pública, por parte del Pleno de Comisión de Recursos humanos del Sistema Nacional de Salud de 19 de Abril de 2006, SEMES Y SEMERGEN abordaron la iniciativa de diseñar, a modo de propuesta, un documento de trabajo que permita sentar las bases para el desarrollo del Capítulo III del Título II de la Ley 44/2003 de LOPS: Formación especializada en Ciencias de la Salud.

Este documento se ha dividido en 9 apartados, que figuran en el documento elaborado. A lo largo del mismo se hace un desarrollo de la evolución que ha sufrido la regulación de la formación especializada, hasta finalizar en la LOPS y el Real Decreto 1146/2006 por la que se regula la relación laboral de los Residentes.

La agrupación de determinadas especialidades en un tronco, compartiendo tramos comunes de formación, supone un paso intermedio en el proceso formativo previo a la especialización definitiva, que tiene como objetivo dotar a los médicos en formación especializada, de conocimientos, habilidades y actitudes generales, comunes a todas las especialidades incluidas en el tronco que constituyen el núcleo de la actividad específica de cada una de ellas. De esta forma permitirá tomar con mayor madurez una decisión fundamental, si esta tuviera lugar al final de esta fase común, una vez conocidas las disciplinas que configuran el tronco por el que se decidió.

Razones para una troncalidad entre medicina de familia, interna y de urgencias

En cuanto a la justificación de la troncalidad, es indudable que a través del programa MIR, se ha alcanzado un nivel de competencia muy alto, pilar fundamental en el que se ha basado la espectacular y progresiva mejora de la calidad asistencial, y por ello de la salud, que ha experimentado la población española durante este largo tiempo. Esto ha conducido a una progresiva superespecialización de los profesionales, al requerirse un número cada vez mayor de especialistas dedicados a parcelas muy concretas de su ámbito de conocimiento. Pero al mismo tiempo ha originado una asistencia excesivamente compartimentada ya que, para atender a un paciente, se necesita, frecuentemente la concurrencia de diversos especialistas (habitualmente desconexionados entre sí), lo que encarece la práctica asistencial, con la consiguiente repercusión negativa sobre el Sistema Sanitario.

Esta necesidad de múltiples especialistas para un mismo proceso, es debida a que la superespecialización conlleva una menor o incluso nula formación, en aspectos básicos y genéricos de la medicina que todo médico debería poseer para el manejo de los procesos más comunes y prevalentes.

Con objeto de corregir esta situación y mejorar la formación común o básica de nuestros médicos especialistas, la LOPS contempla un replanteamiento de los

programas formativos mediante la inclusión del concepto de troncalidad. Por otro lado la flexibilidad inherente a la formación troncal, podría permitir la movilidad racional de los profesionales entre las especialidades del mismo tronco (de acuerdo al artículo 23 de la LOPS).

Las especialidades que integrarían el tronco, serían Medicina Familia y Comunitaria, Medicina Interna y Medicina de Urgencias y Emergencias, especialidades que comparten el carácter de integración a la hora de atender a un paciente.

Otro de los aspectos interesantes que ha desarrollado esta comisión fue la de realizar una propuesta sobre el contenido formativo troncal, orientativa, sobre aquellas competencias profesionales básicas que serían comunes e imprescindibles para el ejercicio profesional de los futuros residentes. Se desarrollan competencias genéricas que deben ser comunes a las tres especialidades y otras transversales que pueden ser compartidas con otras especialidades del mismo tronco de forma genérica, en medicina de familia, medicina interna, medicina de urgencias y emergencias, cardiología, endocrinología, radiología, aparato digestivo, neumología, neurología, además se añade una propuesta de duración de dichas rotaciones y una simulación de cronograma de rotaciones durante dicha formación troncal común, junto a la metodología docente necesaria para poder adquirir dichos competencias o habilidades.

Sociedad Española de Médicos de Atención Primaria (SEMergen)

SEMergen es la sociedad científica pionera de la Atención Primaria en España, con más de 30 años de experiencia. Se estableció con el objetivo fundamental de **promocionar la Medicina de Familia, mediante el mantenimiento y mejora de la competencia profesional de los médicos, fomentando la investigación** y facilitando la formación continuada del médico con el fin de mantener la calidad en el cuidado de la salud de los ciudadanos.

En la actualidad, SEMergen cuenta con más de diez mil socios, y aunque en sus orígenes fue una sociedad de médicos rurales, actualmente está presente en todos los ámbitos profesionales, siendo la única sociedad científica que aglutina a todos los médicos que trabajan en Atención Primaria.

Dispone de delegaciones autonómicas y celebra elecciones democráticas cada 4 años. En 1999 se creó la Fundación SEMergen. Hasta el momento ha celebrado 27 congresos nacionales, además de decenas de congresos autonómicos. Cualquier información acerca de las actividades que organiza la Sociedad la podrás encontrar en www.semergen.es.

Para más información:

Gabinete de prensa SEMergen
Javier Pérez-Mínguez: 91 563 23 00 / 637 824 877
javierperezminguez@berbes.com